



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0498-2023-UNAP

Iquitos, 12 de mayo de 2023

VISTO:

La Carta N° 001-2023-FEP-MACRO-ORIENTE, presentado el 8 de mayo de 2023, por el secretario de organización Oriente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre autorización de viaje y otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, don Handy Alejandro Correa Gonzales, secretario de organización Oriente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, identificado con DNI N°71114549, solicita al rector autorizar y otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 18 al 27 de setiembre de 2023, en compañía de don Tommy Dixinho Pinedo del Aguila, identificado con DNI N° 71135695, para que asistan a la Asamblea General FE. San Marcos 2023 – I y Reunión y Encuentro de Dirigentes Estudiantiles de la Federación de Estudiantes del Perú, que se realizará en dicha ciudad;

Que, por lo expuesto el rector estima conveniente atender lo solicitado por el secretario de organización Oriente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 18 al 27 de setiembre de 2023, de don Handy Alejandro Correa Gonzales, secretario de organización Oriente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, identificado con DNI N° 71114549, y de don Tommy Dixinho Pinedo del Aguila, identificado con DNI N° 71135695, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Handy Alejandro Correa Gonzales, y a don Tommy Dixinho Pinedo del Aguila, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Handy Alejandro Correa Gonzales y don Tommy Dixinho Pinedo del Aguila, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Registrese, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL